

FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LA "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", SEGÚN CONTRATO DE MENOR CUANTIA DE OBRA MCO-BCBG-0002-2021.

En la ciudad de Guayaquil, a los 04 días de octubre de 2022, se celebra la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato de Menor Cuantía de Obra MCO-BCBG-0002-2021 "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", por lo que se ha procedido a reunir al Arq. Jairo Bernardo Parrales P. en calidad de Administrador del Contrato y la Arq. Geanine Loor Mera en calidad de Técnica, designadas mediante Oficio No. 1046-CP-BCBG-2022 de fecha 03 de octubre de 2022; el Arq. Jorge Bauer Rodríguez en calidad de Fiscalizador de Contrato y el Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra, en calidad de Contratista para la revisión de los trabajos.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- a) Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".
- b) Que, mediante oficio de requerimiento No. 601-MANT-CGA-2021 de fecha 9 de julio de 2021 elaborado por el Arq. Jorge Bauer Rodriguez, Jefe Técnico de Mantenimiento; revisado por la ingeniera Beatriz Moyano Saltos, Subcoordinadora de Gestión Administrativa, aprobado por la C.P.A. Emma Mackliff Hidalgo, Coordinadora de Gestión Administrativa, autorizado por el Ing. Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) delegado del Primer Jefe y tomado en conocimiento por el Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se realizó el requerimiento para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", en el que adjunta planos, tabla de rubros y cantidades (presupuesto referencial), análisis de precios unitarios y términos de referencia, especificaciones técnicas.
- c) Que, mediante Informe de Disponibilidad No. 412 de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Zara Iñamagua Orellana, Responsable de Presupuesto con visto bueno de la Ing. Mónica Patricia Recalde Mejía, Coordinadora de Gestión Financiera, se establece que existe la disponibilidad presupuestaria y la existencia de recursos suficientes para cubrir la obligaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, relacionado con la partidas presupuestarias: 7.5.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, por un valor total de USD \$ 67,357.67 (Sesenta y siete mil trecientos cincuenta y siete con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.
- d) Que, mediante oficio No. 0626-CP-BCBG-2021 de fecha 15 de julio de 2021, se realizó el informe de investigación de mercado, en el que se sugiere se realice un proceso de Menor Cuantía de Obra, acogiéndose a lo establecido en el art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 59 de su Reglamento General.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

a) Que, mediante oficio de requerimiento No. 601-MANT-CGA-2021 de fecha 9 de julio de 2021 elaborado por el Arq. Jorge Bauer Rodriguez, Jefe Técnico de Mantenimiento; revisado por la ingeniera Beatriz Moyano Saltos, Subcoordinadora de Gestión Administrativa, aprobado por la C.P.A. Emma Mackliff Hidalgo, Coordinadora de Gestión Administrativa, autorizado por el Ing. Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) — delegado del Primer Jefe y tomado en conocimiento por el Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se realizó el requerimiento para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", en el que adjunta planos, tabla de rubros y cantidades (presupuesto referencial), análisis de precios unitarios y términos de referencia, especificaciones técnicas.



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- b) Que, mediante oficio No. 0627-CP-BCBG-2021 de fecha 15 de julio de 2021, el Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) delegado del Primer Jefe, remite a la Jefe de Contratación Pública (E), las Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto Referencial (tabla de rubros) y Análisis de Precios Unitarios, que servirán para la elaboración del pliego proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 "AMPLIACIÓN DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL". Así mismo indico a usted que el presupuesto referencial para la contratación antes detallada es de USD \$ 60.140,7801 (Sesenta Mil Ciento Cuarenta con 7801/10000 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
- c) Que, mediante Informe de Disponibilidad No. 412 de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por la Ing. Zara Iñamagua Orellana, Responsable de Presupuesto con visto bueno de la Ing. Mónica Patricia Recalde Mejía, Coordinadora de Gestión Financiera, se establece que existe la disponibilidad presupuestaria y la existencia de recursos suficientes para cubrir la obligaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, relacionado con la partidas presupuestarias: 7.5.01.07 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, por un valor total de USD \$ 67,357.67 (Sesenta y siete mil trecientos cincuenta y siete con 67/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.
- d) Que, mediante oficio No. 0626-CP-BCBG-2021 de fecha 15 de julio de 2021, se realizó el informe de investigación de mercado, en el que se sugiere se realice un proceso de Menor Cuantía de Obra, acogiéndose a lo establecido en el art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 59 de su Reglamento General.
- e) Que, de conformidad al trámite respectivo el Ing Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) delegado del Primer Jefe, Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, mediante Resolución No.BCBG-2021-136 de fecha 20 de julio de 2021, resolvió acogerse al proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021, "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", disponer el inicio del proceso, aprobar el pliego y cronograma del proceso, convocar mediante el portal de compras y publicar la presente resolución.
- f) Que, mediante Acta No. 003-2021-MCO-BCBG-0002-2021 de fecha 25 de agosto de 2021. Acta de convalidación de las ofertas presentadas dentro del proceso de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021, en la cual el Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) ingeniero Felipe Peralta Velásquez delegado del Primer Jefe, dispone notificar mediante oficio y a través del portal de compras públicas a los oferentes para que procedan a convalidar los errores que una vez definidos los errores a convalidación se oficie a los oferentes para que procedan a convalidar los errores de forma hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma del proceso, en aplicación al artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072.
- g) Que, mediante acta No. 004-2021-MCO-BCBG-0002-2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, se incluye la verificación de convalidación de errores de la oferta presentada dentro del proceso de Menor Cuantía de Obra MCO-BCBG-0002-2021.
- h) Que, mediante acta No. 005-2021-MCO-BCBG-0002-2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, se incluye la calificación de las ofertas presentadas del proceso de Menor Cuantía de Obras No. MCO-BCBG-0002-2021; se agrega consulta de Proveedores Habilitados y Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos dentro del SOCE., y consulta de Reporte de los Proveedores Adjudicados en los procesos de contratación de Menor Cuantía Obras.
- i) Que, con Oficio No. 0471-JCP-BCBG-2021 de fecha septiembre 07 de 2021, la abogada Estefanía Villafuerte Cárdenas, Jefa de Contratación Pública (E), pone a conocimiento del Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E), delegado por el Primer Jefe, el listado de los ofertantes habilitados dentro del proceso MCO-BCBG-0002-2021, para la "AMPLIACIÓN DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" y que, de conformidad al sorteo aleatorio realizado por el portal www.compraspublicas.gob.ec, resultó GANADOR la propuesta del oferente FLORES SALVATIERRA RODRIGO ROBERTO, con RUC: 0923610588001.
- j) Que, luego del procedimiento correspondiente, el ingeniero Felipe Peralta Velásquez, en calidad de Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E), como delegado del Primer Jefe, mediante Resolución No. BCBG-2021-178, de fecha 14 de septiembre de 2021, resolvió adjudicar el contrato de Menor Cuantía de Obra MCO-BCBG-0002-2021 "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", al oferente, ingeniero Rodrigo Roberto Flores Salvatierra.

- k) Que, con oficio No. 0927-CP-BCBG-2021, de fecha 14 de septiembre de 2021, el ingeniero Felipe Peralta Velásquez, en calidad de Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E), como delegado del Primer Jefe notifica la Resolución de Adjudicación y solicita a ingeniero Rodrigo Roberto Flores Salvatierra, con ruc 0923610588001, presentar los documentos habilitantes necesarios y el desglose de precios unitarios para la suscripción del contrato.
- Que, con fecha octubre 05 de 2021, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil suscribe el contrato MCO-BCBG-0002-2021 con el ING. RODRIGO ROBERTO FLORES SALVATIERRA, para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".
- m) Que, el valor total del contrato es de USD \$60.140.7801 (Sesenta Mil Ciento Cuarenta con 7801/10000 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.
- n) Que, mediante oficio No. 1009-CP-BCBG-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Ing. Felipe Antonio Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, designa a la Ing. Kerlly Ramirez Rivera como Administradora del Contrato No. MCO-BCBG-0002-2021, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos 70, 71 incisos 2 y 3, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 102, 103 y 105; Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146; Codificación de Resoluciones (Resolución SERCOP-072-2016): Artículos 88, 288, 289, 291, 292, 303.1, 310.1, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 363.1, 364, 530.10; Norma Interna de Contraloría General del Estado: Artículos 408-17, 408-18, 408-19, 408-20, 408-21, 408-22, 408-23, 408-24, 408-25, 408-26, 408-27, 408-28, 408-29 y 408-34.
- Que, mediante oficio No. 1010-CP-BCBG-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Ing. Felipe Antonio Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, designa a la Arq. Laura Isabel Ponce Navia como Fiscalizadora del Contrato No. MCO-BCBG-0002-2021, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como lo establecido en el carácter numérico No. 408-18 y 408-19 Fiscalizadores de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- p) Que, mediante oficio 917-MANT-CGA-2021 de fecha 05 de octubre del 2021 la Arq. Laura Ponce Navia Fiscalizadora del Contrato, solicita al Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra Contratista, la presentación de la documentación de soporte correspondiente al Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
- q) Que, mediante oficio 953-MANT-CGA-2021 de fecha 15 de octubre del 2021 la Arq. Laura Ponce Navia Fiscalizadora del Contrato, presenta a la Ing. Kerlly Ramírez Rivera Administradora del Contrato, el Informe Técnico del "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual" correspondiente al Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra, para su revisión y aprobación.
- r) Que, mediante oficio No. 964-MANT-CGA-2021 de fecha 20 de octubre del 2021 la Ing. Kerlly Ramírez Rivera – Administradora del Contrato presenta el Informe Técnico del "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetro en etapa contractual" a la Ing. Patricia Recalde Mejía – Coordinadora de Gestión Financiera indicando que se encuentra aprobado por la Fiscalización y Administración del Contrato.
- S) Que, mediante oficio Nº 1018-MANT-CGA-2021 de fecha 12 de noviembre del 2021 la Ing. Kerlly Ramírez Rivera – Administradora del Contrato, solicita a la Ing. Patricia Recalde Mejía – Coordinadora de Gestión Financiera el pago del anticipo, adjuntando toda la documentación respectiva.
- t) Que, mediante oficio No.-219-CGF-TG-BCBG-2021 de fecha 23 Diciembre de 2021, se notifica al Contratista Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra, el pago del anticipo por el valor de USD \$ \$12,028.16 (Doce mil veinte y ocho 16/100 Dólares).
- **u)** Que, el contratista deberá entregar la totalidad del objeto de la contratación en el plazo de hasta 60 días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- v) Que, con fecha 23 de diciembre de 2021 se suscribe el Acta de Inicio de Obra entre la Arq. Laura Ponce Navia – Fiscalizadora del Contrato, la Ing. Kerlly Ramírez Rivera – Administradora del Contrato y el Ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra – Contratista.
- w) Que, mediante Oficio RFS- MCO-BCBG-0002-2021-OF-011 de fecha 15 de febrero del 2022 emitido por el Ing. Rodrigo Flores Salvatierra, Contratista, solicitando a la Fiscalizadora del Contrato, se considere la creación de una Orden de Trabajo por rubros nuevos adjuntando tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios, análisis de precios unitarios e informe justificativo.
- x) Que, mediante Oficio 177—MANT-CGA-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 suscrito por la Arq. Laura Ponce Navia, en calidad de Fiscalizadora solicitando a la Administradora del Contrato la elaboración de una Orden de Trabajo por Rubros Nuevos e indicando que serán elaborados en un plazo de 15 días.
- y) Que, mediante Oficio 178-MANT-CGA-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 emitido por la Ing. Kerlly Ramirez Rivera, Administradora del Contrato, solicitando al Sub-Coordinador de Gestión de Contratación Pública (E) se autorice el inicio de trámites necesarios para proceder con la suscripción de una Orden de Trabajo y se proceda a realizar las gestiones pertinentes de acuerdo a lo anteriormente mencionado.
- z) Que, mediante Copia acción de Personal No. 0090-BCBG-CGTH de fecha 15 de febrero de 2022, donde el Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil dispone el encargo de las funciones de Jefa de Presupuesto a la Ing. Karen Barco Arroyo del 15 al 18 de febrero de 2022 y Copia acción de Personal No. 0088-BCBG-CGTH de fecha 15 de febrero de 2022, donde el Crnl. Martín Cucalón de Icaza, Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil dispone la subrogación de las funciones de Coordinador de Gestión Financiera al CPA. Luis Sancan Choez del 15 al 18 de febrero de 2022.
- aa) Que, mediante Oficio No. 0177-CP-BCBG-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Felipe A. Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, donde indica a la Administradora de Contrato la autorización de suscripción del instrumento respectivo para formalizar la creación de rubros nuevos, correspondiente al contrato de Obra, bajo las condiciones mencionadas.
- **bb)** Que, mediante Oficio No. 0180-CP-BCBG-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Felipe A. Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, se informa al Arq. Jorge Humberto Bauer Rodríguez que ha sido designado como fiscalizador del contrato.
- cc) Que, mediante Oficio No. 0186-CP-BCBG-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Felipe A. Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, se notifica a la Arq. Laura Ponce Navia como fiscalizador saliente.
- **dd)** Que, mediante Oficio No. DP-0057-CGCP-2022 de fecha 18 de febrero de 2022 suscrito por el Ing. Felipe A. Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe se solicita al Coordinador de Gestión Financiera (S) la disponibilidad presupuestaria.
- **ee)** Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 148 de fecha 18 de febrero de 2022, certificado por la Ing. Karen Barco Arroyo—Jefa de Presupuesto (E), con el visto bueno del CPA. Luis Sancan Choez—Coordinador de Gestión Financiera (S) se indica que existen los recursos suficientes para cubrir las obligaciones.
- ff) Que, mediante Oficio No. 201-MANT-CGA-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, suscrito el Arq. Jorge Humberto Bauer Rodríguez, fiscalizador del contrato solicita la suspensión temporal con la finalidad de completar la documentación previa a la suscripción del instrumento respectivo para formalizar la Orden de Trabajo por rubros nuevos del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".
- gg) Que, mediante Oficio No. 202-MANT-CGA-2022 de fecha 21 de febrero de 2022 suscrito por la Ing. Kerlly Ramírez Rivera Administradora del Contrato informa la decisión de SUSPENDER TEMPORALMENTE el plazo de ejecución del contrato desde el 21 de febrero de 2022, con la finalidad de completar la documentación previa a la suscripción del instrumento respectivo para formalizar la Orden de Trabajo por rubros nuevos del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" indicando que la suspensión es hasta la suscripción de la Orden de Trabajo.

- hh) Que, mediante Oficio No. 220-MANT-CGA-2022 de fecha 25 de febrero de 2022 suscrito por la Ing. Kerlly Ramírez Rivera – Administradora del Contrato adjunta a la Coordinación de Gestión Legal la documentación para la elaboración del instrumento respectivo dentro del término previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ii) Que, con fecha 07 de marzo de 2022 entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, como entidad contratante; y el Ing. Rodrigo Flores Salvatierra como contratista, se suscribió la Orden de Trabajo #1 para el Contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", con un precio de USD \$ 1.138,1275 (Mil ciento treinta y ocho con 1275/10000 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, otorgándole un plazo de 15 días prorrogados del plazo contractual del contrato.
- jj) Que, mediante Oficio RFS- MCO-BCBG-0002-2021-OF-019 de fecha 11 de marzo del 2022 emitido por el Ing. Rodrigo Flores Salvatierra, Contratista, solicita al Fiscalizador del Contrato, se considere la creación de un Contrato Complementario por rubros nuevos adjuntando Informe justificativo, tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios y análisis de precios unitarios.
- **kk)** Que, mediante Oficio 276–MANT-CGA-2022 de fecha 15 de marzo de 2022 suscrito por el Arq. Jorge Bauer Rodríguez, en calidad de Fiscalizador solicita a la Administradora del Contrato la elaboración de un Contrato Complementario por Rubros Nuevos e indicando que serán elaborados en un plazo de 5 días.
- II) Que, mediante Oficio 277-MANT-CGA-2022 de fecha 15 de marzo del 2022 emitido por la Ing. Kerlly Ramirez Rivera, Administradora del Contrato, solicitan al Sub-Coordinador de Gestión de Contratación Pública (E) se autorice el inicio de trámites necesarios para proceder con la suscripción de un Contrato Complementario y se proceda a realizar las gestiones pertinentes.
- mm) Que, mediante Oficio No. 0274-CP-BCBG-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe, indica a la Administradora de Contrato la autorización de suscripción del instrumento respectivo para formalizar la creación de rubros nuevos, correspondiente al contrato de Obra, bajo las condiciones mencionadas.
- nn) Que, mediante Oficio No. DP-0075-CGCP-2022 de fecha 18 de marzo de 2022 suscrito por el Ing. Felipe Peralta Velásquez, Subcoordinador de Gestión de Contratación Pública (E) Delegado del Primer Jefe solicita a la Coordinadora de Gestión Financiera la disponibilidad presupuestaria.
- oo) Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 199 de fecha 18 de marzo de 2022, certificado por la Ing. Com. Zara Iñamagua Orellana— Jefa de Presupuesto, con el visto bueno de la Ing. Patricia Recalde Mejía— Coordinadora de Gestión Financiera indican que existen los recursos suficientes para cubrir las obligaciones.
- pp) Que, mediante Oficio No. 291-MANT-CGA-2022 de fecha 21 de marzo de 2022 suscrito por la Ing. Kerlly Ramírez Rivera – Administradora del Contrato adjunta a la Coordinación de Gestión Legal la documentación para la elaboración del instrumento respectivo dentro del término previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- qq) Que, con fecha 23 de marzo de 2022 entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, como entidad contratante; y el Ing. Rodrigo Flores Salvatierra como contratista, se suscribió el Contrato Complementario para el Contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", con un precio de USD 4.190,0790 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 0790/10000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA, otorgándole un plazo de 5 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato complementario.

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL FUNDADO EN 1835



DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- rr) Que, con fecha 30 de marzo se suscribe la acta de Recepción Provisional de Menor Cuantía de Obra MCO-BCBG-0002-2021 "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"
- ss) Que, con fecha 01 de junio se hace una aclaratoria al acta de Recepción Provisional.
- tt) Que, mediante Oficio No. 0525-CP-BCBG-2022 de fecha 20 de mayo de 2022, la Ab. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas, Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (E) Delegada del Primer Jefe, designa al Arq. Jairo Bernardo Parrales Parrales como Administrador del Contrato No. MCO-BCBG-0002-2021, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos 70, 71 incisos 2 y 3, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 102, 103 y 105; Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146; Codificación de Resoluciones (Resolución SERCOP-072-2016): Artículos 88, 288, 289, 291, 292, 303.1, 310.1, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 363.1, 364, 530.10; Norma Interna de Contraloría General del Estado: Artículos 408-17, 408-18, 408-19, 408-20, 408-21, 408-22, 408-23, 408-24, 408-25, 408-26, 408-27, 408-28, 408-29 y 408-34.
- **uu)** Que, mediante RFS- MCO-BCBG-0002-2021-OF-042 de fecha 30 de septiembre del 2022 suscrito por el ing. Rodrigo Roberto Flores Salvatierra solicita al fiscalizador el Arq. Jorge Bauer Rodríguez la RECEPCION DEFINITIVA del proceso de contratación de la referencia.
- vv) Que, mediante Oficio No. 1004-MANT-CGA-2022 de fecha septiembre 30 de 2022 el Arq. Jorge Bauer Rodríguez Fiscalizador del Contrato No. MCO-BCBG-0002-2021, solicita la delegación del técnico para dicha Recepción conforme lo dispone el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ww) Que, mediante Oficio No. 1005-MANT-CGA-2022 de fecha septiembre 30 de 2022 el Arq. Jairo Bernardo Parrales Parrales Administrador del Contrato No. MCO-BCBG-0002-2021, solicita la delegación del técnico para la recepción Definitiva de los trabajos del Contrato de Menor C de Obra MCO-BCBG- 0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" conforme lo dispone el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- xx) Que, mediante Oficio No. 1046-CP-BCBG-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, la Ab. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas, Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (E) Delegada del Primer Jefe, designa al Arq. Jairo Bernardo Parrales Parrales Administrador de contrato y la Arq. Geanine Loor Mera Técnica integrantes de la comisión de recepción definitiva del contrato No. MCO-BCBG-0002-2021 cuyo objeto es "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del reglamento General de la LOSNCP.

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES OPERATIVAS

- a) De acuerdo a la cláusula quinta de las condiciones particulares del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021, numerales 5.1 y 5.2:
 - "5.1 Se otorgará un anticipo del 20% del valor del contrato una vez entregada la garantía correspondiente a favor del BCBG; y, emitido el informe favorable por parte del administrador y fiscalizador del contrato mediante el cual certifique que el contratista ha dado cumplimiento con los requisitos mínimos declarados en el "Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual", presentado en la oferta respectiva.
 - 5.2 El valor restante (80%) se pagará a la presentación de las planillas mensuales correspondiente, debidamente aprobadas por el administrador del contrato y el fiscalizador, además deberán adjuntar a cada planilla la documentación de soporte."

Se determina que los trabajos realizados se han recibido mediante la liquidación de facturas de acuerdo con el siguiente detalle:



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PLANILLA	FACTURA#	FECHA DE FACTURA	SUB-TOTAL	12%	TOTAL FACTURA	SALDO DEL CONTRATO S/IVA	ESTADO
VALOR DE CONTRA	\$60.140,7801						
VALOR DE ANTICIP	ю					\$12.028,1600	
PLANILLA # 1	001-002-000000015	27-ene-22	\$29.281,03	\$3.513,72	\$32.794,75	\$30.859,75	CANCELADO
PLANILLA # 2	001-002-000000018	07-abril-22	\$26.704,88	\$3.204,59	\$29.909,47	\$4.154,87	CANCELADO
VALOR DE LA ORDI	EN DE TRABAJO					\$1.138,1275	
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	001-002-000000020	19-abril-22	\$1.138,13	\$136,58	\$1.274,71	\$0,00	CANCELADO
VALOR DEL CONTR	\$4.190,0790						
PLANILLA CONTRATO COMPLEMENTARIO	001-002-000000021	20-abril-22	\$4.190,08	\$502,81	\$4.692,89	\$0,00	CANCELADO

CLAUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTABLE

Los rubros ejecutados por el Contratista, medidos en obra y aceptados por las partes se hallan consignados en las siguientes planillas de pago, según el detalle a continuación:

CONTRATO PRINCIPAL								
		CONTRATADO				I	EJECUTADO	
RUBRO No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	DEMOLICIÓN DE CONTRAPISO EXISTENTE GLOBAL	U	1,00	\$399,83	\$399,83	1,0000	\$399,83	\$399,83
2	REPLANTEO Y TRAZADO DE CIMIENTOS	M2	32,85	\$0,88	\$28,91	60,4075	\$0,88	\$53,16
3	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICACIÓN (INCLUYE DESALOJO)	МЗ	170,00	\$3,89	\$661,30	158,2500	\$3,89	\$615,59
4	MATERIAL DE PRESTAMO IMPORTADO (INCLUYE TRANSPORTE)	М3	180,00	\$11,80	\$2.124,00	99,4800	\$11,80	\$1.173,86
5	MATERIAL DE BASE CLASE 1; E=20CM	МЗ	44,00	\$23,09	\$1.015,96	41,0100	\$23,09	\$946,92
6	REPLANTILLO F'C= 180KG/CM2 (E=0,05)	M2	25,50	\$8,82	\$224,91	19,2400	\$8,82	\$169,70
7	MURO CICLOPEO F'C=180KG/CM2 (INCLUYE ENCOFRADO) H.S. 60por cientoPIEDRA 40por ciento	М3	7,10	\$167,85	\$1.191,74	6,4300	\$167,85	\$1.079,28
8	HORMIGON ESTRUCTURAL F'C=280 KG/CM2 (ZAPATA, RIOSTRAS, VIGA, COLUMNAS)	МЗ	18,62	\$306,05	\$5.698,65	16,7200	\$306,05	\$5.117,16
9	CONTRAPISO E=20CMF'C=280 KG/CM2(INCLUYE DOBLE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	220,00	\$63,04	\$13.868,80	222,8500	\$63,04	\$14.048,46
10	ACERO DE REFUERZO F'Y=4200 KG/CM2 EN BARRAS	KG	3369,02	\$2,68	\$9.028,97	1.854,9200	\$2,68	\$4.971,19



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

			TOTAL CO	NTRATADO	\$60.140,78	TOTAL	EJECUTADO	\$55.985,91
28	BAJANTE DE AA.LL. PVC Ø 110 MM.	M	30,00	\$20,33	\$609,90	50,2400	\$20,33	\$1.021,38
27	FOTOCÉLULA	U	2,00	\$35,99	\$71,98	2,0000	\$35,99	\$71,98
26	REFLECTOR LED 100W-127- 220V	U	2,00	\$143,71	\$287,42	2,0000	\$143,71	\$287,42
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE 150 W. TIPO CAMPANA	U	8,00	\$203,39	\$1.627,12	8,0000	\$203,39	\$1.627,12
24	PUNTO DE ALUMBRADO220 V (INCLUYE INTERRUPTOR)	U	10,00	\$58,02	\$580,20	10,0000	\$58,02	\$580,20
23	ACOMETIDA 2No.10+TNo.14 THHN TUBERIA TIPO EMT 1 Ø 3/4"	М	30,00	\$6,01	\$180,30	35,0000	\$6,01	\$210,3
22	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BREAKER 2 POLOS 30AMP	U	2,00	\$33,55	\$67,10	2,0000	\$33,55	\$67,1
21	DISEÑO ARTE Y ESCUDO	U	1,00	\$346,39	\$346,39	1,0000	\$346,39	\$346,3
20	RAMPA EXTERIOR DE HORMIGÓN ARMADO F"C=210 KG/CM2 E=10CM (INCLUYE ENCOFRADO Y MALLA ELECTROSOLDADA 5@10)	M2	28,45	\$24,69	\$702,43	28,5000	\$24,69	\$703,6
19	PINTURA EPOXICA	M2	220,00	\$23,50	\$5.170,00	220,0010	\$23,50	\$5.170,0
18	ENLUCIDO DE COLUMNAS	M2	67,90	\$6,58	\$446,78	88,9150	\$6,58	\$585,0
17	FACHADA METÁLICA	M2	32,60	\$24,25	\$790,55	-	\$24,25	\$0,0
16	CUMBREROS DE CUBIERTA GALVANIZADA E=0.40 MM	М	17,35	\$20,27	\$351,68	18,0750	\$20,27	\$366,3
15	CANALÓN GALVANIZADO	М	18,65	\$30,37	\$566,40	36,1500	\$30,37	\$1.097,8
14	PANEL DE ACERO DE CUBIERTA E = 0.40 MM PREPINTADA (INCLUYE ACCESORIOS)	M2	200,00	\$19,27	\$3.854,00	211,4775	\$19,27	\$4.075,1
13	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36	KG	2667,33	\$3,50	\$9.335,66	2.940,2432	\$3,50	\$10.290,8
12	PLACA DE ANCLAJE E=8MM(20X40CM)	U	10,00	\$25,64	\$256,40	10,0000	\$25,64	\$256,4
11	PERNOS DE ANCLAJE D=16MM L=20CM	U	60,00	\$10,89	\$653,40	60,0000	\$10,89	\$653,4

	ORDEN DE TRABAJO										
			(CONTRATADO		EJECUTADO					
RUBRO No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE BREAKERS 4x8	U	1,00	\$89,88	\$89,8800	1,0000	\$89,88	\$89,8800			
2	PINTURA INTERIOR LATEX (INC. 2 MANOS DE EMPASTE)	M2	102,25	\$6,03	\$616,5675	102,2500	\$6,03	\$616,5675			



BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

6	POSTERIOR	M2	29,25	\$4,36 ONTRATADO	\$127,5300 \$1.138,1275	29,2500	\$4,36 LEJECUTADO	\$127,5300 \$1.138,1275
	REVOQUE DE PARED							
5	PINTURA PARA TRAFICO EN RAMPA	M2	31,50	\$5,50	\$173,2500	31,5000	\$5,50	\$173,2500
4	LLAVE DE JARDIN	U	1,00	\$25,63	\$25,6300	1,0000	\$25,63	\$25,6300
3	PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2"	U	1,00	\$105,27	\$105,2700	1,0000	\$105,27	\$105,2700

	CONTRATO COMPLEMENTARIO								
				ONTRATADO	1	EJECUTADO			
RUBRO No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	PINTURA ELASTOMERICA CON ACABADO TEXTURIZADO	M2	90,25	\$7,83	\$706,6575	90,2500	\$7,83	\$706,6575	
2	APLICACION DE ANTICORROSIVA EN CERRAMIENTO METALICO	M2	140,50	\$5,73	\$805,0650	140,5000	\$5,73	\$805,0650	
3	REPINTADO EXTERIOR DE PAREDES DE FACHADA DE CUARTELCON PINTURA LATEX	M2	170,47	\$3,95	\$673,3565	170,4700	\$3,95	\$673,3565	
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL COMPUESTO DE ALUMINIO EN FACHADA	M2	25,00	\$80,20	\$2.005,0000	25,0000	\$80,20	\$2.005,0000	
			TOTAL CONTRATADO		\$4.190,0790	TOTAL	EJECUTADO	\$4.190,0790	

Se han presentado 2 planillas de Obras del Contrato Principal, una planilla correspondiente a la Orden de Trabajo, y una planilla de Contrato Complementario. Del contrato principal queda a favor de la Institución un saldo de \$4.154,87 ya que corresponde a rubros que no fueron necesarios su ejecución.

PLANILLA	FACTURA #	FECHA DE FACTURA	SUB- TOTAL	12%	TOTAL FACTURA	SALDO DEL CONTRAT O S/IVA	% DE AVANCE (EN BASE AL MONTO CONTRACTUAL)		
VALOR DE CONTRATO F	VALOR DE CONTRATO PRINCIPAL								
VALOR DE ANTICIPO									
PLANILLA # 1	001-002-000000015	27-ene-22	\$29.281,03	\$3.513,72	\$32.794,75	\$30.859,75	48,69%		
PLANILLA # 2	001-002-000000018	07-abril-22	\$26.704,88	\$3.204,59	\$29.909,47	\$4.154,87	44,40%		
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	001-002-000000020	19-abril-22	\$1.138,1300	\$136,58	\$1.274,71	\$0,00	1,89%		
PLANILLA CONTRATO COMPLEMENTARIO	001-002-000000021	20-abril-22	\$4.190,0800	\$502,81	\$4.692,89	\$0,00	6,97%		
	\$61.314,12	PORCE	NTAJE TOTAL	EJECUTADO	101,95%				

En cuanto al anticipo entregado correspondiente a \$12.028,16 que equivale al 20% del monto del Contrato Principal se procedio a devengar su totalidad hasta la planilla # 2.



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

PLANILLA	FACTURA #	FECHA DE FACTURA	SUB- TOTAL	12%	TOTAL FACTURA	DEVENGACION DE ANTICIPO	ANTICIPO POR DEVENGAR
VALOR DE CON	TRATO PRINCIPAL						
VALOR DE ANT	ТСІРО					20,00%	\$12.028,16
PLANILLA # 1	001-002-000000015	27-ene-22	\$29.281,03	\$3.513,72	\$32.794,75	\$5.856,21	\$6.171,95
PLANILLA # 2	001-002-000000018	07-abril-22	\$26.704,88	\$3.204,59	\$29.909,47	\$6.171,95	\$0,00

CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL PLAZO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima de las condiciones particulares del Contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", el plazo para la ejecución del objeto del contrato es de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación del pago del anticipo.

Cabe indicar que dentro del contrato se aprobó una Orden de Trabajo y un Contrato Complementario, así como una suspensión temporal del plazo, según el detalle a continuación:

- Suspensión Temporal del plazo por 15 días contados a partir del 21 de febrero de 2022 hasta el 07 de marzo de 2022.
- Orden de trabajo por 15 días contados a partir del día siguiente de la culminación del plazo contractual del contrato de menor cuantía de obra MCO-BCBG-0002-2021 que corresponden del 09 de marzo de 2022 al 23 de marzo de 2022.
- Contrato Complementario por 5 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato complementario.

DETALLE	MONTOS
Monto de contratación	\$60.140,78
Fecha de Suscripción del contrato	05 de octubre de 2021
Solicitud de pago del anticipo	12 de noviembre de 2021
(Oficio No. 1018-MANT-CGA-2021)	12 de noviembre de 2021
Fecha de notificación del pago del anticipo	23 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de los trabajos	24 de diciembre de 2021
Plazo de entrega según contrato	60 días calendario
Fecha de entrega según contrato	21 de febrero de 2022
Suspensión temporal del plazo	15 días calendario
Fecha de Suspensión temporal del plazo	Del 21 de febrero de 2022 al 07 de marzo de 2022
Término de Contrato Principal	08 de marzo de 2022
Fecha de suscripción de Orden de Trabajo (15 días)	07 de marzo de 2022
Fecha de periodo de Orden de Trabajo	Del 09 de marzo de 2022 al 23 de marzo de 2022
Fecha de suscripción del Contrato Complementario (5 días)	23 de marzo de 2022
Fecha de periodo del Contrato Complementario	Del 24 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2022
Fecha de entrega final de la Obra	28 de marzo de 2022



FUNDADO EN 1835 DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

CLAUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Que mediante Oficio No. 1046-CP-BCBG-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, la Ab. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas, Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (E) Delegada del Primer Jefe, designa a los miembros de la comisión de Recepción Definitiva del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL", al Arq. Jairo Bernardo Parrales Parrales en calidad de Administrador de Contrato y la Arq. Geanine Loor Mera en calidad de Técnica.

Que mediante Oficio No. RFS- MCO-BCBG-0002-2021-OF-042 de fecha 30 de septiembre del 2022 el Contratista envía al fiscalizador el mencionado oficio solicitando la recepción Definitiva; con Oficio No. 1004-MANT-CGA-2022 de fecha septiembre 30 de 2022 dirigido al administrador del contrato, el fiscalizador solicita la delegación del técnico para dicha recepción; con Oficio No. 1005-MANT-CGA-2022 de fecha septiembre 30 de 2022 dirigido a la Ab. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas - Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (E) - delegado del Primer Jefe, el Administrador del Contrato sugiere la delegación del técnico para la Recepción Definitiva, mediante Oficio No. 1046-CP-BCBG-2022 de fecha 03 de octubre de 2022, la Ab. Silvana Estefanía Villafuerte Cárdenas, Subcoordinadora de Gestión de Contratación Pública (E) Delegada del Primer Jefe, designa los integrantes de la Comisión de Recepción Provisional del contrato de Menor Cuantía de Obra No. MCO-BCBG-0002-2021 para la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL".

CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El Administrador de Contrato, informa que el contratista ha realizado la entrega y ejecución de la totalidad de la "AMPLIACION DEL CUARTEL #13 CRNEL. LUIS HIDALGO VERNAZA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL" de acuerdo a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas determinadas por la institución, dejando constancia que han sido recibidos a entera satisfacción de la entidad bomberil.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Arq. Jairo Bernardo Parrales P.	Arq. Geanine Loor Mera
Administrador de Contrato	Técnica
 Ing. Rodrigo Flores Salvatierra	Arq. Jorge Bauer Rodríguez
0 0	1 0
Contratista	Fiscalizador de Contrato
RUC: 0923610588001	